

# INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

## Dirección General de Recursos Financieros

Proceso: **Administración de los Recursos Financieros**

### Proceso de Conciliaciones Bancarias

El presente informe de análisis y evaluación de los procesos, cuenta con los datos generados en el ejercicio enero a diciembre de 2024.

- a) La conformidad de los servicios
- En el ejercicio **2023** se presentó la siguiente información:

**Indicador 1: Porcentaje de Conciliaciones Bancarias elaboradas (únicamente en Unidad Central).**

| Indicador \ Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| No. de Conciliaciones Bancarias operadas por la Unidad Central             | 208   | 208     | 227   | 209   | 208  | 206   | 204   | 205    | 205        | 208     | 208       | 206       |
| No. de Conciliaciones Bancarias elaboradas en la Dirección de contabilidad | 208   | 208     | 227   | 209   | 208  | 206   | 212   | 205    | 205        | 208     | 208       | 206       |
| Porcentaje elaborado   | 100%  | 100%    | 100%  | 100%  | 100% | 100%  | 100%  | 100%   | 100%       | 100%    | 100%      | 100%      |

**Indicador 2: Porcentaje de Conciliaciones Bancarias con partidas en conciliación de un periodo mayor a un año (únicamente en Unidad Central).**

| Indicador \ Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| No. de Conciliaciones Bancarias operadas por la Unidad Central   | 208   | 208     | 227   | 209   | 208  | 206   | 204   | 205    | 205        | 208     | 208       | 206       |
| No. de Conciliaciones Bancarias elaboradas en la Dirección de contabilidad con partidas en conciliación de un periodo mayor a un año | 9     | 9       | 9     | 9     | 10   | 10    | 10    | 10     | 9          | 7       | 7         | 7         |
| Porcentaje elaborado   | 4%    | 4%      | 4%    | 4%    | 5%   | 5%    | 5%    | 5%     | 4%         | 3%      | 3%        | 3%        |

- En el ejercicio **2024** se cuenta con la siguiente información:

**Indicador 1: Porcentaje de Conciliaciones Bancaria: elaboradas (únicamente en Unidad Central).**





| Indicador \ Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| No. de Conciliaciones Bancarias operadas por la Unidad Central             | 204   | 204     | 204   | 209   | 212  | 202   | 201   | 205    | 200        | 199     | 199       |
| No. de Conciliaciones Bancarias elaboradas en la Dirección de contabilidad | 204   | 204     | 204   | 209   | 212  | 202   | 201   | 205    | 200        | 199     | 199       |
| Porcentaje elaborado   | 100%  | 100%    | 100%  | 100%  | 100% | 100%  | 100%  | 100%   | 100%       | 100%    | 100%      |

**Indicador 2: Porcentaje de Conciliaciones Bancarias con partidas en conciliación de un periodo mayor a un año (únicamente en Unidad Central).**

| Indicador \ Mes  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| No. de Conciliaciones Bancarias operadas por la Unidad Central   | 204   | 204     | 204   | 209   | 212  | 202   | 201   | 205    | 200        | 199     | 199       |
| No. de Conciliaciones Bancarias elaboradas en la Dirección de contabilidad con partidas en conciliación de un periodo mayor a un año | 11    | 11      | 11    | 11    | 11   | 11    | 11    | 12     | 13         | 16      | 13        |
| Porcentaje elaborado   | 5%    | 5%      | 5%    | 5%    | 5%   | 5%    | 5%    | 6%     | 7%         | 8%      | 7%        |

Nota: 1) el alcance del proceso especificado en el procedimiento se refiere al total de las cuentas de bancos registradas en la contabilidad de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana. 2) las conciliaciones correspondientes del mes de diciembre de 2024, se elaborarán posterior a la notificación del cierre contable del mes de diciembre, el cual se encuentra en proceso a la fecha.

b) El grado de satisfacción de los usuarios

Como se detalla en el formato "partes interesadas", las necesidades y expectativas por parte de los usuarios son cubiertas a partir del desarrollo del procedimiento hasta la entrega de los expedientes de las conciliaciones, los cuales fueron entregadas en tiempo forma conforme a las solicitudes y solo el 3% del total de las conciliaciones elaboradas en Unidad Central (7 conciliaciones en 2023) se encuentran observadas por tener antigüedad mayor a un año.

c) El desempeño, la eficacia y las necesidades de mejora del proceso y el SGCUV;

En el Diagrama de Caracterización se enuncian los indicadores siguientes:

- Porcentaje de conciliaciones bancarias elaboradas (únicamente en Unidad Central) y;
- Porcentaje de conciliaciones bancarias con partidas en conciliación de un periodo mayor a un año. (únicamente en Unidad Central)

Así mismo en el formato "seguimiento y medición de los procesos (SGCUV-GE-F-29)" se especifica que el seguimiento y la medición para los meses de abril, mayo, agosto, octubre





y noviembre, se harán posteriormente a los 45 días de la notificación del cierre mensual, sin embargo, la medición de los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio, septiembre y diciembre se realizará 60 días posteriores a la notificación del cierre, es decir, 2 meses después del cierre de los meses citados anteriormente. La política anterior se aplica debido a los plazos de entrega de informes trimestrales y cierre de año.

Por otro lado, como parte de la mejora continua se está trabajando en la semi-automatización de las Conciliaciones Bancarias en el Sistema Institucional de Información y Servicios Universitarios (SIISU).

d) Planificación en el SGCUV y su implementación eficaz

A través del Diagrama de Flujo anexo en el procedimiento publicado para este proceso, se especifica cómo realizar los diferentes tipos de conciliaciones bancarias pues es importante conocer los puntos de control donde se lleva a cabo la revisión del proceso, así como también las acciones de revisión, lo anterior, con la finalidad de demostrar y dejar constancia que el proceso está bajo control y cumpliendo con lo planificado.

En este sentido, de acuerdo al resultado medido a través de los indicadores al corte a noviembre de 2024, se aprecia que se cumplió al 100% con la elaboración de conciliaciones bancarias de acuerdo con el procedimiento previsto; y sólo el 7% presenta partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año (13 conciliaciones de las 199 elaboradas únicamente en unidad central).

Durante el año 2024 se llegaron a registrar un máximo de 16 cuentas con partidas en conciliación mayores a un año, esto en los cuatro meses correspondientes de agosto - octubre, para ello el Departamento de Análisis e Interpretación de Estados Financieros realizó acciones y seguimientos con las áreas involucradas en el procedimiento para solventar lo identificado, logrando la depuración de 3 cuentas, por lo que se espera cerrar el ejercicio 2024 con 13 conciliaciones bancarias con partidas mayores a un año.

e) La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades

Las acciones a realizar plasmadas en el formato "plantilla para la gestión de riesgos", como lo son: comunicar vía correo o telefónico a las áreas para solventar registros, según sean los casos, han coadyuvado la óptima realización del proceso de conciliaciones bancarias, pues la comunicación que se maneja por parte de los interesados en el proceso, ha aportado a solventar diferencias que pudieron haberse presentado durante el desarrollo del procedimiento.

f) El desempeño de los proveedores externos incluyendo la participación y resguardo de información por los titulares de las dependencias y la DRM en función de sus actividades y atribuciones;

Los productos y servicios emitidos por nuestros proveedores externos se han establecido y plasmados en el formato "evaluación y seguimiento de proveedores críticos". La comunicación a través de correos y llamadas ha coadyuvado a mantener con bajos niveles el porcentaje de conciliaciones con partidas en conciliación mayores a un año. No obstante, el desempeño de nuestros proveedores no ha sido óptimo ya que existen conciliaciones bancarias con partidas en conciliación mayores a un año, el 7% del total de conciliaciones

(corte a noviembre 2024). Toda vez, que a la fecha del 31 de diciembre del 2024 se encuentra en proceso de cierre contable de diciembre.

Por otro lado, por parte de las Instituciones Bancarias, el desempeño ha sido óptimo, ya que las respuestas a nuestras solicitudes han sido atendidas.

- g) La identificación de las mejoras que puede tener su proceso y el SGCUV;

El alcance del proceso actualmente se limita a las conciliaciones bancarias para las dependencias de la Unidad Central, sin embargo, se identifica como una posible mejora la semi-automatización del proceso en todas las conciliaciones bancarias de la Universidad Veracruzana.

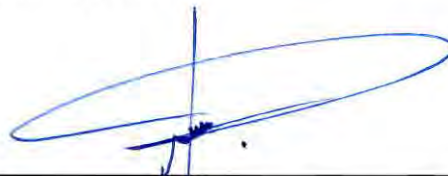
- h) Los resultados de la atención de las no conformidades documentadas en auditorías internas y/o externas;

A través de la evaluación del desempeño del procedimiento de conciliaciones bancarias, se detectó el incumplimiento del requisito 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, pues existen partidas en conciliación mayores a un año.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se presentaron 206 cuentas de las cuales 7 de ellas presentan partidas en conciliación mayores a un año. Una vez detectado este incumplimiento, se determinó la procedencia de levantar una No Conformidad Mayor la cual continúa en proceso de solventación, el número de control emitido por le UOM es: **NC-25-DC**, para que la Dirección de Egresos realice las acciones correctivas correspondientes y la solvente pues la misma afecta el cumplimiento con del Proceso de Conciliaciones Bancarias con la característica de calidad establecida y en consecuencia el funcionamiento del SGCUV.

- i) Los resultados de las oportunidades de mejora implementadas que fueron documentadas en el formato Oportunidades de mejora.

Sigue pendiente que, en conjunto con la DGRF, SAF y áreas con proyectos bajo gestión de investigadores determinen el procedimiento de elaboración de conciliaciones bancarias en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM) para darlo a conocer al personal de la Universidad que lleve a su cargo chequeras con cuentas a nombre de la Universidad Veracruzana, lo anterior se debe a que los reportes de conciliación bancaria (carátulas) aún no se encuentran disponibles en el SPRFM, así como se sigue actualizando el proceso de conciliaciones bancarias automatizadas de las cuentas operadas en Unidad Central, y una vez liberado este proceso se podría continuar con el resto de conciliaciones fuera de Unidad Central.



---

Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona  
Director de Contabilidad